Resolución de Gerencia Municipal

N° 97 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 25 MAY 2023

VISTOS:

Informe N° 001-2023-DEGF-SGE-GDU-MDAA-TACNA de fecha 23 de enero 2023 sobre aprobación de Plan de Trabajo 2023 para la culminación de la elaboración del Expediente Técnico del PI "Mejoramiento del servicio de Espacio Público Parque Acuático, Distrito de Alto de la Alianza, Tacna – Tacna"; Informe N° 012-2023-NRVA-SGE-GDU-MDAA-TACNA de fecha 23 de enero 2023; Informe N° 051-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 24 de enero 2023; Informe N° 026-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA de fecha 24 de enero 2023; Informe N° 052-2023-GAJ-MDAA de fecha 02 de febrero 2023; Informe N° 266-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 14 de febrero 2023; Informe N° 087-2023-DLQ-IO-SGSLI-GM-MDAA de fecha 20 de febrero 2023; Informe N° 189-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA de fecha 21 de febrero 2023; Proveído N° 161-2023-GDU-MDAA de fecha 13 de marzo 2023; Informe N° 09-2023-ERCC/P-SGE-GDU-MDAA de fecha 13 de marzo 2023; Informe N° 079-2023-NRVA-SGE-GDU-MDAA de fecha 16 de marzo 2023; Informe N° 127-2023-DLQ-IO-SGSLI-GM-MDAA de fecha 17 de marzo 2023; Memorándum N° 142-2023-GM-MDAA-TACNA de fecha 16 de marzo 2023; Informe N° 0105-2023-NRVA-SGE-GDU-MDAA de fecha 29 de marzo 2023; Informe N° 636-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 22 de marzo 2023; Informe N° 737-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 30 de marzo 2023; Memorándum N° 193-2023-GM-MDAA de fecha 24 de marzo 2023; Informe N° 262-2023-GAJ-MDAA de fecha 17 de abril 2023; Proveído N° 158-2023-SGPI-GM-A-MDAA de fecha 05 de mayo 2023; Informe N° 017-2023-JELM-SGPMI-GPP-MDAA de fecha 04 de mayo 2023; Informe N° 152-2023-GQQ-SGFI-GM-MDAA de fecha 16 de mayo 2023; Informe N° 002-2023-GBTB-SGFEI-MDAA de fecha 15 de mayo 2023; Proveído N° 3945-023-GM-MDAA de fecha 17 de mayo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo previsto en el **artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades** y demás normas conexas, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al **artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, la administración municipal se basa en "***principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana***";

Que de conformidad con la **Resolución de Gerencia Municipal N° 159-2022-GM-MDAA** de fecha 08 de junio del 2022 aprobó la **Directiva N° 09-2022-GM-MDAA,** sobre "Formulación, Aprobación y Ejecución de Planes de Trabajo de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza", en el numeral en romanos V, inciso 5.1 Las unidades orgánicas son los responsables de identificar la necesidad de elaboración de un plan de trabajo para el cumplimiento de sus actividades previstas en el plan operativo institucional del año vigente, y conforme sus funciones según Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital Alto de Alianza;

Que, el proyecto denominado "**Mejoramiento del servicio de Espacio Público Parque Acuático, Distrito de Alto de la Alianza, Tacna – Tacna**" formulado en el año 2021 con CUI N° 2537248 declarado viable mediante Informe N° 275-2021-IMTV-SGFPI-GDU-MDAA de fecha 29/12/2021 por la Unidad Formuladora (UF), con un total de inversión de 7´026,225.07 soles, en un plazo de ejecución de 09 meses, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa; en aplicación de la Directiva N° 002-2017EF/63.01, Directiva para la formulación y evaluación en el marco del sistema nacional de programación multianual de inversiones (Invierte.pe);

Que, en **el año 2022 se dio inicio con la fase de ejecución del ciclo de inversión**, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 105-2022-GM-MDAA de fecha 13 de abril del 2022 se aprobó el PLAN DE TRABAJO 2022 para la elaboración del Expediente Técnico denominado "**Mejoramiento del servicio de Espacio Público Parque Acuático, Distrito de Alto de la Alianza, Tacna – Tacna**" con CUI N° 2537248, por el monto de S/75,034.44 en un plazo de ejecución de 03 meses; con el siguiente detalle:

Elaboración del Expediente técnico	S/75, 034.44
- Elaboración de Expedientes técnicos - Personal	S/26, 407.50
- Elaboración de Expedientes técnicos - Bienes y Servicios	S/48, 626.94
- Elaboración de Expedientes técnicos - Bienes	S/ 7, 626.94
- Elaboración de Expedientes técnicos - servicios	S/41, 000.00

Que, en atención al Memorándum N° 005-2023-NRVA-SGE-GDU-MDAA de fecha 10 de enero 2023, mediante **Informe N° 001-2023-DEGF-SGE-GDU-MDAA-TACNA de fecha 23 de enero 2023**, el Arq. DIMAS EDUARDO GONZALES FERNANDEZ, elabora el PLAN DE TRABAJO para la CULMINACIÓN de la elaboración del Expediente Técnico "**Mejoramiento del servicio de Espacio Público Parque Acuático, Distrito de Alto de la Alianza, Tacna – Tacna**", con un presupuesto adicional de S/193,200.00 soles, resultando un presupuesto total de S/268,234.44 soles, en un plazo de ejecución de 04 meses, cuyas actividades están detalladas en el Plan de Trabajo, esto es:

- Etapa 1, Levantamiento de información de campo
- Etapa 2, Trabajo de gabinete
- Etapa 3, Elaboración y presentación del Expediente Técnico

Que, el Plan de Trabajo cita las siguientes conclusiones: (1) El proyecto se encuentra alineado a los objetivos estratégicos de la Entidad, el proyecto ha evidenciado estar alineado al cierre de brecha. (2) El anterior Sub Gerente de Estudios Arq. ADAN ROBERT POMA MAQUERA no entregó la documentación concerniente a la ejecución del Plan de Trabajo 2022, solo entregó el Informe Técnico aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 105-2022-GM-MDAA de fecha 13 de abril del 2022 (Estudios de suelos con fines de capacidad portante clasificación e identificación). (3) El requerimiento de entrega de cargo (Documentación vinculada a la ejecución del Plan de Trabajo 2022) al anterior Sub Gerente de Estudios (Informe N° 004-2023-SGE-GDU-MDAA de fecha 05/01/2023) se encuentra pendiente y a cargo del Gerente de Desarrollo Urbano. (4) La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 012-2023-GPP-GM-MDAA de fecha 10/01/2023 remite la meta presupuestal 2023 en el que detalla que el expediente técnico es por la suma de S/75,034.44 soles de los cuales se registró un devengado por S/74,374.86 soles, con la finalidad de culminar la elaboración del Expediente Técnico. (5) En el presente año 2023 para culminar con la elaboración del Expediente Técnico se requiere S/193,200.00 soles en un plazo de 4 meses:

PRESUPUESTO TOTAL			S/193,200.00
DESCRIPCIÓN		PLAN DE TRABAJO 2022	PLAN DE TRABAJO 2023
Elaboración de Expedientes técnicos		S/75,034.44	S/193,200.00
Elaboración de Expedientes técnicos		S/26,407.50	S/112,672.00
Retribución y complementos en efectivo		S/19,110.00	S/81,536.00
Obligaciones del Empleador		S/1,750.00	S/8,736.00
Gastos variables y ocasionales		S/3,500.00	S/14,933.33
Escolaridad, aguinaldo y gratificación		S/2,047.50	S/7,466.67
Elaboración de Expedientes Técnicos Bienes y Servicios		S/48,626.94	S/80,528.00
Gastos por la compra de bienes		S/7,626.94	S/17,988.00
Gastos por la compra de servicios		S/41,000.00	S/62,540.00

Que, mediante Informe N° 012-2023-NRVA-SGE-GDU-MDAA-TACNA de fecha 23 de enero 2023; e, Informe N° 051-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 24 de enero 2023, verificado el Plan de Trabajo para la CULMINACIÓN de la elaboración del Expediente Técnico "**Mejoramiento del servicio de Espacio Público Parque Acuático, Distrito de Alto de la Alianza, Tacna – Tacna**" 2023, sin efectuar observaciones remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 026-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA de fecha 24 de enero 2023, revisado y evaluado el Plan de Trabajo 2023, a nivel de supervisión, concluye: (1) El Plan de Trabajo para la culminación del Expediente Técnico de PI "**Mejoramiento del servicio de Espacio Público Parque Acuático, Distrito de Alto de la Alianza, Tacna – Tacna**", cumple con los requisitos mínimos indicados en la Directiva N° 009-2020-MDAA. (2) El presupuesto adicional para la culminación del Expediente Técnico es de S/ 193,200.00 soles en un plazo de 04 meses. (3) El responsable de la ejecución del Plan de Trabajo, en un plazo de 15 días culminado el plazo de ejecución, presentará un informe final para su revisión y aprobación bajo responsabilidad. En tal sentido SE APRUEBA el PLAN DE TRABAJO 2023 para la culminación del Expediente Técnico;

Que, en atención al Informe N° 052-2023-GAJ-MDAA de fecha 02 de febrero 2023; al Informe N° 266-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 14 de febrero 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano; al Informe N° 087-2023-DLQ-IO-SGSLI-GM-MDAA de fecha 20 de febrero 2023 emitido por el Inspector de Obra; al Informe N° 189-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA de fecha 21 de febrero 2023 emitido por la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones; y, Proveído N° 161-2023-GDU-MDAA de fecha 13 de marzo 2023; el Ing. EDWIN RICHARD CAHUI CAMA mediante Informe N° 09-2023-ERCC/P-SGE-GDU-MDAA de fecha 13 de marzo 2023; e, Informe N° 079-2023-NRVA-SGE-GDU-MDAA de fecha 16 de marzo 2023; es que mediante **Informe N° 127-2023-DLQ-IO-SGSLI-GM-MDAA de fecha 17 de marzo 2023** se informe lo siguiente que:

- **Del avance físico (Plan de Trabajo 2022):** NO SE ENCUENTRA evidencia del avance físico del Expediente Técnico. Que difiere de lo señalado como avance físico del 70% según Informe N° 338-2022-ARPM-SGE-GDU-MDAA-TACNA de fecha 26/10/2022.
  De la revisión de la entrega de cargo del ex Sub Gerente de Estudios (ítem 1.4 de antecedentes) sólo en el folio 34 se hace mención al proyecto con CUI N° 2537248 donde se hace entrega del Informe Técnico del "Estudio de mecánica de suelos con fines de capacidad portante clasificación e identificación" en físico (03 juegos) y digital, representa el 8% de avance físico evidenciable.
- **Del avance Financiero (Plan de Trabajo 2022):** Se verificó el sistema de seguimiento de inversiones (SSI) se aprecia que el monto asignado (PIM) para la elaboración del Expediente Técnico es de S/ 75,033.00 soles, tiene un avance financiero a nivel de devengado a diciembre 2022 S/74,374.86 soles el mismo que representa el 99.12% de avance financiero.

El Informe concluye recomendando tomar acciones necesarias contra los involucrados, respecto de la inconsistencia del avance físico y financiero en la ejecución del Plan de Trabajo 2022, situación adversa que seguirá su curso en expediente separado, respecto de indagaciones, determinación de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales según corresponda, la misma que viene siendo impulsada y a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano quien deberá dar cuenta en el más breve plazo.

Que en atención al MEMORÁNDUM N° 142-2023-GM-MDAA-TACNA de fecha 16 de marzo 2023, con Informe N° 0105-2023-NRVA-SGE-GDU-MDAA de fecha 29 de marzo 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano mediante Informe N° 636-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 22 de marzo 2023; e, **Informe N° 737-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 30 de marzo 2023** se emite el ESTADO SITUACIONAL de los proyectos:

1. El PI **"Instalación del complejo deportivo y recreativo acuático en el cercado, Distrito Alto de la Alianza, Tacna – Tacna"**, con CUI N° 2180540 mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 171-2020-GM-MDAA de fecha 06 de octubre 2020 se aprobó la Liquidación Técnica Financiera de dicho proyecto. Actualmente el estado de la inversión en el aplicativo del banco de Inversiones del invierte.pe figura como CERRADO con fecha 12/01/2021; y, cuenta con liquidación registrada en el FORMATO 09 cierre del proyecto, es decir la fase de ejecución del ciclo de inversiones ha concluido
2. Respecto del PI **"Mejoramiento del servicio del espacio público parque, Distrito Alto de la Alianza, Tacna – Tacna"**, con CUI N° 2537248, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 105-2022-GM-MDAA de fecha 13 de abril 2022 se aprueba el Plan de trabajo para la elaboración del Expediente Técnico. El mismo que según el Informe N° 127-2023-DLQ-IO-SGSLI-GM-MDAA de fecha 17 de marzo 2023, se verificó el avance físico acumulado del expediente técnico es del 8% y el avance financiero del 99.12%; situación adversa, que ha generado la elaboración de un nuevo Plan de Trabajo 2023 para culminar con la elaboración del Expediente Técnico. Ante tal situación adversa, la Sub Gerencia de Estudios ha emitido las siguientes cartas: CARTA N° 007-2023-SGE-GDU-MDAA-T; CARTA N° 008-2023-SGE-GDU-MDAA-T CARTA N° 009-2023-SGE-GDU-MDAA-T; Y, CARTA N° 010-2023-SGE-GDU-MDAA-T dirigida a los proyectistas para que entreguen el trabajo realizado.
3. En cumplimiento al ciclo de inversión y con el objetivo de culminar con la elaboración del Expediente Técnico **del PI "Mejoramiento del servicio del espacio público parque, Distrito Alto de la Alianza, Tacna – Tacna"**, con CUI N° 2537248, se ha elaborado un nuevo PLAN DE TRABAJO 2023 por un monto de S/193,200.00 soles en un plazo de 04 meses de ejecución

Que, bajo el contexto antes considerado, mediante MEMORÁNDUM N° 193-2023-GM-MDAA de fecha 24 de marzo 2023 el **GERENTE MUNICIPAL en su condición de Órgano Resolutivo AUTORIZA la culminación de la elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del servicio de Espacio Público Parque Acuático, Distrito de Alto de la Alianza, Tacna – Tacna"** 2023 con CUI N° 2537248;

Que, en atención al **Informe N° 262-2023-GAJ-MDAA de fecha 17 de abril 2023**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 358-2023-GPP-GM-MDAA de fecha 26 de abril 2023 **ha determinado que existe disponibilidad presupuestal para la elaboración del Expediente Técnico**, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Inversión	: 2537248 Mejoramiento del servicio de Espacio Público Parque Acuático, Distrito de Alto de la Alianza, Tacna – Tacna
Actividad	: Expediente Técnico
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos determinados
Rubro	: 18 canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
Importe Total	: S/193,200.00 soles

Que, el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), mediante Proveído N° 158-2023-SGPI-GM-A-MDAA de fecha 05 de mayo 2023 remite el **Informe N° 017-2023-JELM-SGPMI-GPP-MDAA de fecha 04 de mayo 2023** emitido por el Ing. JUAN EFRAIN LAURENTE MAMANI, **RECOMIENDA INCORPORAR como inversión no prevista para el presente año 2023** el PI con CUI N° 2537248 a nivel de elaboración del Expediente Técnico;

Que, mediante **Informe N° 152-2023-GQQ-SGFI-GM-MDAA de fecha 16 de mayo 2023** remite el Informe N° 002-2023-GBTB-SGFEI-MDAA de fecha 15 de mayo 2023, emitido por el Ing. GUSTAVO BALTAZAR TORRES BENEGAS, **la formuladora previa evaluación, recomienda continuar con el trámite para la elaboración del Expediente Técnico**;

Que, estando al Proveído N° 3945-023-GM-MDAA de fecha 17 de mayo del 2023, el Gerente Municipal autoriza proyectar el acto resolutivo;

Que, estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, , Directiva Nº 001-2019-EF/63.01; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2023 para la culminación de la elaboración del Expediente Técnico del PI denominado: **"Mejoramiento del servicio de Espacio Público Parque Acuático, Distrito de Alto de la Alianza, Tacna – Tacna"** 2023 con CUI N° 2537248, con un presupuesto de **S/ 193,200.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES),** en un plazo de ejecución de 04 meses; con la siguiente estructura presupuestal:

PRESUPUESTO TOTAL			S/193,200.00
DESCRIPCIÓN		PLAN DE TRABAJO 2022	PLAN DE TRABAJO 2023
Elaboración de Expedientes técnicos		S/75,034.44	S/193,200.00
Elaboración de Expedientes técnicos		S/26,407.50	S/112,672.00
Retribución y complementos en efectivo		S/19,110.00	S/81,536.00
Obligaciones del Empleador		S/1,750.00	S/8,736.00

Gastos variables y ocasionales		S/3,500.00	S/14,933.33
Escolaridad, aguinaldo y gratificación		S/2,047.50	S/7,466.67
Elaboración de Expedientes Técnicos Bienes y Servicios		S/48,626.94	S/80,528.00
Gastos por la compra de bienes		S/7,626.94	S/17,988.00
Gastos por la compra de servicios		S/41,000.00	S/62,540.00

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR como **RESPONSABLE** de la Ejecución física y financiera del Plan de Trabajo 2023 aprobado en el artículo primero de la presente Resolución al **Arq. NILO RAUL VARGAS ALE, en su condición de Sub Gerente de Estudios**, quien cumplirá funciones adicionales al cargo que ostenta; según normatividad nacional, local, sectorial y del Invierte.pe, a fin de evitar que los proyectistas incurran en error u omisión en el levantamiento de información en campo y en la elaboración de las especificaciones técnicas y otros del expediente técnico, según Directiva N° 09-2020-MDAA aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 246-2020-GM-MDAA,y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al responsable designado en el artículo primero de la presente resolución, para que, al término de la ejecución del Plan de Trabajo en el plazo de 15 días hábiles posteriores, eleve a la Gerencia Municipal el Informe Final de ejecución física y financiera de la ejecución del Plan de Trabajo, debidamente conciliado por contabilidad, debiendo justificar y sustentar las modificaciones.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones disponer la incorporación como inversión no prevista en el programa de inversiones para el presente año 2023, conforme a ley.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR al gerente de Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Estudios, las acciones administrativas para determinar documentadamente notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTICULO SEXTO: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTICULO SÉPTIMO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Abog. JOSE GABRIEL JALANOCA GOMEZ
Gerente Municipal (e)

C.C.
GM
GAJ
GPP
GDU
SGE
SGSLI
SGPMI
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO